## DAIMLER TRUCK

Financial Services

Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.A. A Daimler Truck Holding AG Company

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de abril de 2024

Señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires Sarmiento 299 Ciudad Autónoma de Buenos Aires Presente

Ref.: Síntesis Resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.A.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, en su carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.A., tiene el agrado de dirigirse a Ud., en cumplimiento del artículo 4°, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el artículo 79° del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos, a los efectos de comunicarle que, conforme lo notificado en nuestra nota de fecha 11 de marzo de 2024, el 12 de abril de 2024 se ha celebrado la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.A. En consecuencia, y en cumplimiento de la normativa vigente, informamos a Usted, sintéticamente, lo resuelto en relación con cada punto del Orden del día:

I. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Fue designado el Sr. apoderado y representante legal de los accionistas Mercedes-Benz Servicios S.A. y Daimler Truck Vermögens- und Beteiligungsgesellschaft mbH para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.

II. Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades (en adelante "LGS"), a saber: estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y notas y anexos complementarios, reseña informativa, memoria, y toma de conocimiento del informe del auditor externo e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Fueron aprobados los estados financieros y demás documentación antes mencionada, tomándose conocimiento de los informes del auditor externo y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.

III. Consideración de la absorción de los resultados negativos del ejercicio al 31 de diciembre de 2023.

Se decidió absorber la totalidad de las pérdidas del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 de la Entidad, que ascienden a \$8.520.092.000 desafectando parcialmente la cuenta de Ajuste de Capital, y se dejó constancia de que luego de dicha absorción, la cuenta de ajuste de capital ascenderá a la suma de \$8.299.751.000.

IV. Consideración de la prórroga del plazo del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un Valor Nominal de hasta \$ 1.200.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) en circulación en cualquier momento, de la modificación de ciertos términos y condiciones a fin de reflejar la denominación en Dólares Estadounidenses del monto del Programa y del consecuente aumento de su monto a un valor nominal de hasta US\$ 20.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida) en circulación en cualquier momento.

Se resolvió (i) renovar por el plazo de 5 años adicionales el plazo de vigencia del Programa y modificar la moneda de denominación del monto máximo del Programa a US\$20.000.000 (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o valor) en circulación en cualquier momento resultando dicho monto en un aumento del monto máximo del Programa, manteniendo sin modificación los demás términos y condiciones oportunamente aprobados; (ii) renovar la delegación en el Directorio con las más amplias facultades en los términos indicados precedentemente; (iii) a fin de agilizar la gestión del Directorio en los términos previstos por la CNV con relación al ejercicio de todas las facultades que le fueron delegadas, conforme lo previsto precedentemente, se autorice al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de primera línea de la Entidad, en forma indistinta, el ejercicio de la totalidad de las facultades referidas; y (iv) autorizar a los Sres. Christian Pablo del Valle, Carlos Miret, Baruki González, Carolina Curzi, Facundo Goslino, María Constanza Martella, Lucrecia Moreira Savino, Sofía Myburg, Marina Galindez, Agustina Weil, Tomas Ponce Peñalva, María Guadalupe Lucotti, Ernestina Aicega, Luciano Laborato y Benito Genis, para que actuando cualquiera de ellos en forma individual e indistinta realicen todos los trámites, gestiones y diligencias que fueran necesarias a fin de obtener de la CNV, la BCBA/BYMA y el MAE la conformidad y autorización de la prórroga del plazo del Programa y la modificación de los términos y condiciones del mismo con el consecuente aumento del monto del máximo del Programa con facultad de adjuntar y/o desglosar documentos, suscribir y/o inicialar los mismos, contestar vistas, suministrar las indicaciones y/o aclaraciones que se les soliciten y realizar, en general, cuantos más actos fueran necesarios en relación a la tramitación correspondiente, incluyendo sin limitación, el salvado de errores y/u omisiones y la introducción de correcciones a la documentación presentada.

V. Consideración de la gestión de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 193.113.995,09) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Fue aprobada la gestión de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de la asamblea, agradeciéndose la renuncia a percibir honorarios efectuada por los señores Directores y se aprobó la suma de \$ 193.113.995,09 en concepto de remuneración salarial a los Directores y la suma de \$ 2.340.675,12en concepto de honorarios para los miembros de la Comisión Fiscalizadora, los cuales habían sido percibidos por los mismos con anterioridad. Asimismo, se dejó constancia en

esta acta, que los accionistas habían tomado conocimiento respecto de las sumas abonadas en concepto de salarios y otras retribuciones a los Directores de la Entidad como retribución por las funciones técnico administrativas desarrolladas en relación de dependencia durante el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023y que no tenían objeciones que formular a dicho pago.

VI. Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su designación por el período de 1 (UN) año, correspondiente al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2024. Distribución de cargos.

Se fijó en 4 (CUATRO) el número de Directores Titulares y en 1 (UNO) el número de Directores Suplentes. Fueron designados como Directores Titulares Sres. Diego Fernando Marin, Christian Pablo del Valle, Leandro Martin González Cataldo, la Sra. Cecilia Mara Telias, y como Directora Suplente, la Sra. María Noel Console. Se aprobó la siguiente distribución de cargos: Presidente: Diego Fernando Marin, Vicepresidente: Christian Pablo del Valle; Directores Titulares: Leandro Martin González Cataldo y Cecilia Mara Telias; y Directora Suplente: María Noel Console. Se dejó constancia de que los miembros del Directorio designados permanecerán en el cargo por el término de 1 (UN) año, de acuerdo con lo establecido en el estatuto de la Entidad y el artículo 257 de la LGS, y hasta la celebración de la asamblea que considere los estados financieros por el ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2024. Se dejó constancia de que, encontrándose presentes en el acto, los Sres. Diego Fernando Marin, Christian Pablo del Valle, Leandro Martin González Cataldo, Cecilia Mara Telias, y María Noel Console aceptaron los cargos para los cuales fueron designados, renunciaron por anticipado a cualesquiera honorarios que les pudiere corresponder por el ejercicio de tales funciones y declararon (i) no encontrarse comprendidos en cualesquiera de las causas de inhabilitación previstas en el artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras N°21.526 y sus modificatorias y que revisten la condición de "no independiente", conforme la definición obrante en el Artículo 11, Sección III, Capitulo III Titulo II y el Articulo 4 Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, (ii) no encontrarse incluidos y/o alcanzados dentro de la Nómina de Personas Políticamente Expuestas, conforme Resolución N°134/2018 y modificatorias -en especial al Resolución N°35/2023- de la Unidad de Información Financiera, (iii) no encontrarse incluidos y/o alcanzados dentro de la Nómina de Sujetos Obligados conforme el Art. 20 de la Ley 25.246 y modificatorias, (vi) no encontrarse implicados en hechos vinculados a delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo en los términos de las leyes 25.246, 26.268 y modificatorias, y (v) que constituyen domicilio especial en República de la India 2867, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

VII. Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el período de 1 (UN) un año, correspondiente al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2024.

Se fijó en 3 (TRES) el número de Síndicos Titulares y en 3 (TRES) el número de Síndicos Suplentes; se designó a los Sres. Saúl Alfredo Torres, María Belcastro y Alejandro José Torres como Síndicos Titulares, y a los Sres. José Manuel Coya, Francisco Laurelli y Federico Saúl Torres (ad referéndum BCRA) como Síndicos Suplentes; se dejó constancia de que los miembros de la Comisión fiscalizadora designados permanecerán en el cargo por el periodo de 1 (UN) año, conforme a lo establecido en el estatuto de la Entidad; los Sres. Saúl Alfredo Torres, María Belcastro y Alejandro José Torres aceptaron los cargos para los cuales fueron designados, declararon no encontrarse alcanzados por ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para ejercer sus respectivos cargos, y constituyeron domicilio especial en República de la India 2867, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

VIII. Designación del contador público para desempeñar las funciones de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2024.

Fueron designados como como Auditor Externo a la firma KPMG, como Contador Público Certificante Titular al Señor Carlos Fernando Bruno y como Contador Público Certificante Suplente a la señora Andrea Natalia Pastrana.

## IX. Autorización para obtener de la autoridad de control pertinente la conformidad e inscripción de las presentes resoluciones de la Asamblea.

Fueron autorizados los Sres. Jorge Eduardo Tützer, Hernán Daniel Camarero, Guido Barbarosch, Dolores María Gallo, Mariana Vázquez, Ximena Suarez, Matías Barroca, Bianca Zubrezky, Natalia Grigolon,

Gonzalo Alfredo Gándara, Francisco J. da Silva Esteves, Elal Monelos, Mercedes Hel, Camila Cimolai, Belén Dominguez Aguete, Jimena Paula Fernández, Matías Detry, Gaspar Leveratto, María Victoria De Rosa, Victoria May Steward, Luz Villalobos, Pilar Kamegawa, Camila Comellini, Katia Fay, Juan Francisco Basso Uriburu, Martín Pomes, Joaquín Purpi, Camila Karpovich, Mateo Hernán Leiva Onetto, Esteban Gómez Moretto, Luciano Nicolás Giménez y a la escribana Sandra Osswald para que, actuando en forma individual e indistinta, realicen todos los trámites, gestiones y diligencias que fueran necesarias a fin de obtener de la autoridad de control pertinente la conformidad e inscripción de las presentes resoluciones de la Asamblea, incluyendo aquellas relacionadas con la prórroga del plazo del Programa, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, firmar escritos, edictos y demás documentos públicos o privados, así como también desglosar y presentar toda documentación que fuera menester para obtener la autorización del BCRA, y realizar las presentaciones ante la CNV, BYMA, el MAE y CVSA a fin de obtener la conformidad y autorización de la prórroga del plazo del Programa con facultades para suscribir, desglosar, presentar e inicialar todos los escritos y avisos que sean requeridos, efectuar las publicaciones de ley y obtener las correspondientes inscripciones ante la Inspección General de Justicia.

.

Asimismo, adjuntamos como anexo a la presente nómina actualizada de los miembros del Directorio, indicándose su carácter de independencia, conforme la definición obrante las Normas de la Comisión Nacional de Valores Nuevo Texto, y Comisión Fiscalizadora.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Vanina Margaria

Responsable de Relaciones con el Mercado

Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.A.